



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-08-73004, por el cual la Dra. Martha Díaz de Landa, Legajo 29.947, Profesor Adjunto, con dedicación exclusiva, solicita autorización para dictar Sociología en la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Córdoba, desde el mes de marzo y hasta el 3 de julio de 2008, en un todo de acuerdo con la Ordenanza HCS N° 05/00; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de estas actuaciones, surge que la solicitud se encuentra comprendida en el Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 5/00, que declara compatible con un cargo de dedicación exclusiva, el dictado de cursos de grado en otras Universidades con carácter no permanente, debiéndose tener en cuenta la naturaleza y lugar de cumplimiento de la tarea;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

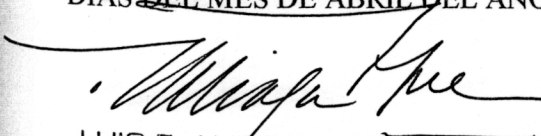
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

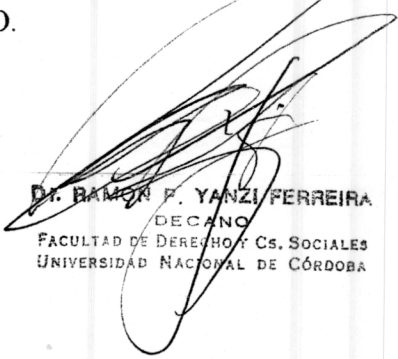
Art. 1°.- Autorizar a la Dra. **Martha DÍAZ de LANDA**, Legajo 29.947, Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, solicita autorización para dictar Sociología en la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Córdoba, desde el mes de marzo y hasta el 3 de julio de 2008, en un todo de acuerdo con la Ordenanza HCS N° 05/00.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamento de Estudios Básicos a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TRES
DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.


LUIS F. ALIAGA YOFFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION N° 59/08.-




DR. RAMÓN F. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA